Somos la Búsqueda | Red de apoyo operativo

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

FECHA DE APERTURA	**31/03/2025**
FECHA DE CIERRE	**28/04/2025**

Bogotá D. C. 31/03/2025

Título	Programa Red de Apoyo Operativa para la Búsqueda 2025
Fecha de emisión	28/03/2025
Cobertura geográfica:	Territorio Nacional
Socio implementador:	Financiera de desarrollo territorial S.A. FINDETER FINDETER. Sociedad de economía mixta de orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a vigilancia por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con la Ley 57 de 1989 y el Decreto 4167 de 2011.
Destinatarios:	Directos: - Personas buscadoras y organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y sujetos de especial protección constitucional.
Lugar de gestión del proyecto:	Bogotá
Objetivo del programa	*Fortalecer los procesos de búsqueda, a través del intercambio de saberes, conocimientos y la consolidación de capacidades individuales y colectivas en los departamentos de Huila, Caquetá, Cesar y Cundinamarca para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, a partir del reconocimiento mutuo, la solidaridad y la coordinación, con el fin de generar un impacto significativo en la labor de búsqueda y contribuir al esclarecimiento de la verdad de los hechos de desaparición*

Notas:

1. Durante todo el periodo de vigencia de la convocatoria las personas y organizaciones interesadas deberán inscribirse y acceder a la plataforma Moodle como requisito para presentar propuestas de búsqueda humanitaria y extrajudicial.
2. Después del periodo de convocatoria (1 mes) la plataforma Moodle queda a disposición de las personas y organizaciones que deseen acceder exclusivamente al proceso de capacitación.
3. Quien haya surtido previamente el proceso de formación/capacitación en la plataforma Moodle, puede proceder a la presentación de su propuesta o proyecto de búsqueda.

RESUMEN

El Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de capacidades, y habilidades de personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos, comunidades étnicas y demás sujetos de especial protección constitucional; en la implementación de acciones que aporten a la búsqueda humanitaria y extrajudicial de la UBPD; haciendo que la participación sea activa y estructural.

En ese sentido, la finalidad fundamental del programa se orienta al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas a través del intercambio de saberes y conocimientos.

El presente proyecto, plantea el apoyo a propuestas y/o proyectos de búsqueda presentados por personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y sujetos de especial protección constitucional en ese sentido, la gestión social que se desarrollará en el marco del programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda estará comprendida en dos grandes componentes:

Componente 1. Fortalecimiento de capacidades e intercambio de saberes

- Convocatoria e inscripción
- Implementación y desarrollo de las jornadas de entrenamiento e intercambio de experiencias con las personas y organizaciones inscritas en el Programa.

Componente 2. Implementación de propuesta y/o proyecto de búsqueda

- Presentación, evaluación, aprobación y selección de la propuesta.
- Vinculación y contratación para la implementación del proyecto en la Red de Apoyo Operativa para la Búsqueda.
- Implementación.
-Finalización contractual, presentación de resultados y buenas prácticas.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA
1.1 Antecedentes (descripción de la estrategia Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda)
1.2 Objetivo de la estrategia Red de Apoyo
1.3 Actividades técnicas por financiar desde la Convocatoria

CAPÍTULO II. ELEGIBILIDAD Y COBERTURA DE LA CONVOCATORIA
2.1 Destinatarias y destinatarios del programa RAOB
2.2 Condiciones de elegibilidad para personas naturales
2.3 Condiciones de elegibilidad para personas jurídicas
2.4 Costos elegibles
2.5 Cobertura geográfica

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
3.1 Lineamientos generales de la convocatoria
3.2 Componentes del programa Red de Apoyo
3.2.1 Fases de las jornadas de fortalecimiento de capacidades e intercambio de saberes
3.2.1 Componente implementación de propuestas y/o proyectos de búsqueda
3.2.3 Causales de rechazo de la propuesta y/o proyecto de búsqueda

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE REVISIÓN DE MÉRITO Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.1 Definición de los criterios de evaluación

CAPÍTULO V LISTA DE ANEXOS
ANEXO A. Formato para la presentación de propuestas y/o proyectos de búsqueda

CAPÍTULO I. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

1.1 ANTECEDENTES (DESCRIPCIÓN DE LA RED DE APOYO OPERATIVO PARA LA BÚSQUEDA)

La UBPD tiene la enorme misión de buscar, sin distinción, a más de 124.734 Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado. Este desafío es tan inmenso que, incluso si se encontrara al menos una persona desaparecida cada día, se necesitarán más de 300 años para localizarlas a todas. La magnitud del fenómeno de la desaparición impone enormes retos técnicos y logísticos, lo que subraya la necesidad de continuar desarrollando estrategias innovadoras y colaborativas con el objetivo de aliviar el sufrimiento de las personas que buscan a sus seres queridos, aportar a la verdad y al esclarecimiento de los hechos.

Por otro lado, entre los antecedentes significativos de la creación de la UBPD; es importante resaltar que el mecanismo fue creado gracias a las recomendaciones de los familiares de las víctimas de desaparición y las organizaciones de derechos humanos, teniendo en cuenta sus experiencias de décadas en búsquedas autónomas, atravesadas por el dolor y las dificultades de recursos para llevar a cabo estas labores.

Asumiendo la centralidad de las víctimas establecida en el Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto, la UBPD reconoce en la participación de los familiares de las Personas Dadas por Desaparecidas (en adelante PDD) en los procesos de búsqueda una dimensión de trascendental importancia para el cumplimiento de su mandato. Así las cosas, la UBPD observa como una gran oportunidad el poder generar alianzas tanto con individuos como con expresiones organizativas que permitan incorporar las voluntades al servicio de la búsqueda, mediante un trabajo coordinado y orientado a la generación de resultados para avanzar en tan imperiosa tarea.

Por lo anterior y atendiendo a la dimensión de la tarea de buscar y a su vez garantizar la participación de personas y organizaciones buscadoras que en muchas ocasiones han realizado esta labor alejada de los programas del Estado, la UBPD determinó dentro de su Marco Estratégico de Acción 2024-2028 la Línea Estratégica N.º 5. P*articipación. Plataforma de Acción para la búsqueda*, que se operacionaliza a través de 3 productos siendo uno de estos el *Programa Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda* que involucra estructural y activamente a las personas organizadas o no y a organizaciones que buscan a personas dadas por desaparecidas.

Mediante la **Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda**, se contribuye a mejorar las condiciones para la participación en actividades de búsqueda de PDD[1], OCMP[2], pueblos y comunidades con enfoque

[1] Personas Dadas por Desaparecidas.
[2] Organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas que buscan – OCMP.

diferencial y de género a partir del reconocimiento de su labor de búsqueda[3], haciéndola parte estructural del proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial adelantado por el Estado.

En ese sentido, la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda reconoce la participación activa de las personas y comunidades locales para robustecer el proceso de búsqueda, el papel fundamental de la colaboración comunitaria y el fortalecimiento de capacidades organizativas, que contribuyan a encontrar a las personas dadas por desaparecidas, a brindar elementos para esclarecer los hechos y aportar a las garantías de no repetición.
En el marco de la implementación del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda se reconoce la importancia de incluir dentro del fortalecimiento de la participación, a todas las poblaciones y organizaciones que promueven los derechos de las víctimas susceptibles de los enfoques diferenciales, territoriales y de género, por lo que este programa, concentra sus esfuerzos para que se visibilicen y fortalezcan las acciones de búsqueda de las poblaciones que históricamente han sido sujetos de exclusión, desigualdad y violencia como los son los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad y pueblos étnicos.

1.2 OBJETIVO DE LA RED DE APOYO OPERATIVO PARA LA BÚSQUEDA

El Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de capacidades, y habilidades de personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos, comunidades étnicas y demás sujetos de especial protección constitucional; en la implementación de acciones que aporten a la búsqueda humanitaria y extrajudicial de la UBPD. En ese sentido, la finalidad fundamental del programa se orienta al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas a través del intercambio de saberes y conocimientos.

1.3 ACTIVIDADES TÉCNICAS POR FINANCIAR DESDE LA CONVOCATORIA

Las actividades financiadas en el marco del programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda (RAOB) deberán beneficiar o tener el potencial de beneficiar directamente a las poblaciones de los municipios. Las propuestas y/o proyectos para la búsqueda humanitaria y extrajudicial tendrán como objetivo contribuir a la misionalidad de la UBPD y en tal sentido, deben estar dirigidas al cumplimiento de los resultados estratégicos del Plan de Acción Institucional, es decir: i) Investigación humanitaria y extrajudicial para la búsqueda; ii) Participación Integral con enfoque diferencial, étnico y de género; iii) gestión del conocimiento y preservación de la memoria; iv) articulación interinstitucional e intersectorial

[3] El proyecto materializa así los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas de Naciones Unidas, cuyo principio 5 establece que "la búsqueda debe respetar el derecho a la participación. Las víctimas, sus representantes legales, sus abogados o las personas autorizadas por ellos, así como toda persona, asociación u organización con un interés legítimo tienen el derecho de participar en la búsqueda. Estas personas deben tener acceso a la información sobre las acciones realizadas, así como sobre los avances y los resultados de la búsqueda y de la investigación. Sus aportes, experiencias, sugerencias alternativas, cuestionamientos y dudas deben ser tomados en cuenta durante todas las etapas de la búsqueda, como insumos para hacer más efectiva la búsqueda, sin someterlas a formalismos que las obstaculicen.

para el fortalecimiento de las acciones de búsqueda humanitaria y extrajudicial y v) sensibilización, pedagogía y comunicación para la búsqueda.

A continuación, se relacionan las actividades sujetas a elegibilidad en el marco de esta convocatoria:

- Documentación de archivos personales en relación con información para la búsqueda
- Documentación de nuevas solicitudes de búsqueda
- Documentación de casos de PDD (completitud de información) o Criterios técnico-forenses para la toma de muestras biológicas
- Procedimiento de toma de muestras biológicas
- Protocolo para la ubicación y georreferenciación de lugares de interés forense
- Documentación de Lugares de Interés Forense (LIF) Cementerios (Documentación Lugares de Interés Forense (LIF) a campo abierto y/o cementerios).

1.4 LISTADO DE PRODUCTOS ESPERADOS

Seguidamente serán relacionados los productos que se espera sean recibidos en el marco de la ejecución de las propuestas y/o proyectos de búsqueda:

Resultado No. 1: Documentación de nuevos casos de personas dadas por desaparecidas como parte del mandato contenido en el Decreto Ley 589 de 2017.

Nombre producto	Características técnicas del producto	Herramienta definida por la UBPD	Entregables
Nuevas solicitudes de búsqueda	Diligenciamiento del formulario solicitudes de búsqueda que entregue la entidad.	El formulario se debe entregar digitado en Excel.	Nuevas solicitudes por cada propuesta seleccionada
Archivos personales documentados para la búsqueda	Información de las personas buscadoras, organizada y protegida según los criterios de Archivo Especial de Derechos Humanos	Formato de inventario documental. Consentimiento información que específica el volumen de la información entregada Unidades de	*Archivos personales documentados

		Almacenamiento y Bitácoras	
Solicitudes de búsqueda incluidas en planes regionales con información actualizada	Gestión de información para la completitud de variables concertadas conjuntamente con información actualizada	Formulario de Solicitudes de búsqueda - Sistema de Información BUSQUEMOS Nota: la Unidad entregará base de datos a las propuestas seleccionadas	Formularios diligenciados o registro de información verificado por cada ID de persona dada por desaparecida

Resultado 2: Toma de muestras biológicas a familiares consanguíneos que aporten en el proceso de identificación de restos humanos o personas halladas con vida.

Nombre producto	**Actividades a desarrollar**	**Características técnicas del producto**	**Herramienta definida por la UBPD**	**Entregables**
Muestra Bilógica	Entrevista técnica forense registrada en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC)	Diligenciamiento completo de los ítems del registro de desaparecidos en SIRDEC	Módulo de desparecidos del SIRDEC	Documento (establecido por la UBPD) con el registro del desaparecido en donde aparezcan los seguimientos realizados con fechas.

	Muestra tomada y entregada al INMLCF	Registro del muestradante y de la muestra en el SIRDEC, FTA bien diligenciada, con su respectiva muestra y documentos anexos completos y correctamente diligenciados entregado al INMLCF.	Documento en Excel con el listado de muestras tomadas - Nombre del muestradante -Parentesco -Nombre del desaparecido - Número de radicado SIRDEC - Fecha de la entrega al INMLCF	- Excel diligenciado - Oficio de remisión de muestras al instituto con firma de recibido del INMLCF. Nota: El supervisor deberá garantizar que las muestras tomadas hayan sido radicadas en el SIRDEC por el INMLCF, con el fin de verificar que fueron enviadas con su documentación correctamente diligenciada y registrada en el SIRDEC.

Resultado 3: Acciones para la identificación de sitios de interés forense, tales como: cementerios comunitarios, zonas de disposición de cuerpos ubicadas en zonas de interés y con enfoque étnico territorial.

Nombre producto	Características técnicas del producto	Herramienta definida por la UBPD	Entregables
Lugares con disposición de cuerpos no identificados, documentados	La Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda cuenta con una guía y herramienta tecnológica para la documentación y registro de información identificada para lugares con disposición de cuerpos no identificados.	Herramienta Arqueo documental de población de individuos en Cementerio. Se brindará capacitación específica y se creará usuario y contraseña provisional	Lugares documentados por cada propuesta seleccionada

Lugares con potencial forense (Identificación de cuerpos no reclamados)	Formularios de verificación y caracterización de los lugares priorizados por la Unidad.	Formularios Excel Nota: la Unidad entregará base de datos a las propuestas seleccionadas	Lugares documentados por cada propuesta seleccionada
Información de sitios de interés forense en campo abierto.	Instrumento diligenciado correctamente en todos los ítems	Formato denominado Información sobre lugares en campo abierto Programa Red de Apoyo UBPD 2024	Un (1) formato por cada sitio de interés forense presentado. El número de sitios necesarios para la aprobación de la propuesta se deja a criterio de la Dirección de Participación.

Nota 1: En los espacios/plataformas de capacitación se brindará información sobre el manejo de las herramientas, formatos y demás información necesaria para la gestión del proyecto y entrega de productos.

CAPÍTULO II. ELEGIBILIDAD Y COBERTURA DE LA CONVOCATORIA

2.1. Destinatarios y destinatarias del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda

Serán destinatarias y destinatarios del programa:

a. Personas buscadoras y sujetos de especial protección constitucional que no estén vinculadas a organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas.

b. Organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas con experiencia relacionada en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, así como otras organizaciones étnicas y expresiones organizativas de base.

Nota1. Sujetos de especial protección constitucional: (...) “los niños, los adolescentes, los ancianos, las personas con discapacidad física y psicológica, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza”.

Nota 2. Para efectos de la presente convocatoria, los destinatarios priorizados son mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, pueblos o comunidades étnicas, defensoras o defensores de derechos humanos y los demás reconocidos por la jurisprudencia y la Ley, que especialmente están ante situación de marginalidad como escasos recursos económicos, cuenten con barreras de formación académica, vivan en la ruralidad, no cuenten con conectividad a internet así como otras barreras que impida el goce efectivo del derecho a la búsqueda en condiciones de igualdad y equidad.

Nota 3. También son beneficiarias organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas, así como autoridades étnicas como resguardos, cabildos, consejos comunitarios u otras formas de expresión y organización.

Nota 4. También podrán presentarse a esta convocatoria personas que hicieron parte de las hostilidades (personas en proceso de reincorporación, firmantes de paz) que deseen aportar a la búsqueda humanitaria y extrajudicial.

2.2. Condiciones de elegibilidad para personas buscadoras con interés en presentar propuesta y/o proyecto de búsqueda

Los documentos que se relacionan a continuación serán necesarios en el proceso de presentación de la iniciativa de búsqueda y deben enviarse al correo electrónico programareddeapoyo@unidadbusqueda,gov.co

Ítem	Descripción	Subsanable/ No subsanable
a	Fotocopia del documento de identidad legible o constancia de trámite de expedición del documento de identidad	Subsanable
b	Constancia de participación en las jornadas de fortalecimiento de capacidades e intercambio de saberes y aprobación de uno o varios módulos cursados	No subsanable
c	Presentación de la propuesta de búsqueda en el formato diseñado por la UBPD con todos sus anexos. (qué, cómo, con quién, cuándo y cuánto). La propuesta debe venir firmada por la persona que la presenta. ***(Esto es el qué, cómo, con quién, dónde, cuándo y cuánto).*** **Nota:** la persona buscadora interesada en presentar propuesta deberá allegarla en el formato establecido por la UBPD, por lo que el hecho de no hacerlo genera el rechazo de la misma.	No subsanable

d	Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión ***Nota 1**: En el caso de ser seleccionado/a se debe acreditar la **calidad de cotizante** - independiente en el sistema de seguridad social.* ***Nota 2:** Ley 1429 DE 2010. Artículo 46. BENEFICIOS DERIVADOS DEL SISBÉN. Los beneficios derivados de los programas que utilicen como criterio de identificación y focalización el Sisbén no podrán suspenderse dentro del año siguiente al que el beneficiario haya sido vinculado por un contrato de trabajo vigente. No obstante, el cupo del beneficiario del Régimen Subsidiado en Salud se mantendrá hasta por los dos (2) años siguientes a la vinculación laboral.* *Para lo anterior, el Ministerio de la Protección Social deberá diseñar un mecanismo de control que impida el doble pago al Sistema de Seguridad Social en Salud.*	Subsanable
e	Registro Único Tributario – RUT	Subsanable
f	Certificación bancaria actualizada, no mayor a treinta (30) días de expedición	Subsanable
g	Declaración de no encontrarse inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses, ni participar en lavado de activos. *(Se adjunta formato para diligenciar, firmar y subir a la plataforma con la iniciativa)*	Subsanable

***Tenga en cuenta que**: Si bien los documentos relacionados no son necesarios al momento de la inscripción, recuerde que debe adjuntarlos al momento de postular la propuesta o proyecto de búsqueda.*

Nota 1: Las certificaciones de antecedentes de Procuraduría, Fiscalía, Contraloría, Policía Nacional y REDAM serán consultadas por la Unidad de Búsqueda, una vez haya seleccionado las respectivas propuestas y/o proyectos de búsqueda las cuales sean remitidas para la estructuración de la contratación derivada.

El incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados subsanables, podrá ser resuelto por quien postula la propuesta o proyecto de búsqueda en los **tres (3) días hábiles** siguientes a la notificación de la novedad mediante el correo electrónico programareddeapoyo@unidadbusqueda,gov.co superado este término sin tener alguna comunicación efectiva de quien presenta la propuesta o proyecto de búsqueda **esta será descartada.**

Es importante precisar en este punto que con relación a los documentos arriba mencionados en lo que tiene que ver con **NO SUBSANABLE** aplicará únicamente para los literales **b y c**.

2.3 Condiciones de elegibilidad para organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos y comunidades, con interés en presentar propuesta y/o proyecto de búsqueda

Ítem	Descripción	Subsanable/ No subsanable
a	Para organizaciones, colectivos, movimientos o plataformas que cuenten con personería jurídica, se requiere el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días del momento de la inscripción. Para organizaciones y pueblos étnicos como es el caso de consejos comunitarios y resguardos indígenas aplicará si fuera el caso, la resolución de registro expedida por el Ministerio del Interior, actas de constitución u otro documento expedido por sus autoridades.	No subsanable
b	Para organizaciones, colectivos, movimientos o plataformas que no cuenten con personería jurídica, se requiere una carta o documento equivalente con la firma de sus integrantes en la que designan a su delegado/a, mencionando nombre completo y número de cédula.	No subsanable
c	Fotocopia del documento de identidad legible de la persona delegado/a por la organización o constancia de trámite de expedición del documento de identidad.	Subsanable
d	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces según el tipo de organización.	Subsanable
e	La constancia de participación del delegado en por lo menos uno de los módulos de las jornadas de fortalecimiento e intercambio de saberes. Esta constancia se expide directamente en la plataforma, una vez concluido el/los módulos(s).	No subsanable
f	Presentación de la iniciativa de búsqueda en el formato diseñado por la UBPD con todos sus anexos. ***(Esto es el qué, cómo, con quién, dónde, cuándo y cuánto).*** **Nota:** las organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos y comunidades interesada en presentar propuesta deberá allegarla en el formato establecido por la UBPD, por lo que el hecho de no hacerlo genera el rechazo de la misma.	No Subsanable
g	Autorización para contratar en los casos en que el certificado de existencia y representación legal, contenga limitación en la cuantía; estos para las organizaciones legalmente constituidas.	No subsanable

h	Registro Único Tributario – RUT actualizado	No subsanable
i	Certificación bancaria actualizada, no mayor a treinta (30) días de expedición.	Subsanable
j	Declaración de no encontrarse inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses, ni estar en lavado de activos	Subsanable
l	Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el pago de parafiscales suscrito por contador o revisor fiscal, o por el representante legal, en caso de que no haya revisor fiscal.	No subsanable
o	Cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal o Contador, tarjeta profesional y certificado emitido por la Junta de Contadores, en caso de que el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el pago de parafiscales sea suscrito por revisor fiscal, cuando aplique.	No subsanable

Tenga en cuenta que: Si bien los documentos relacionados no son necesarios al momento de la inscripción, recuerde que debe adjuntarlos al momento de postular la propuesta o proyecto de búsqueda.

El incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados subsanables podrá ser resuelto por quien postula la propuesta y/o proyecto de búsqueda en **dos (2) día hábil** una vez notificada la novedad mediante correo electrónico. Superado este término y sin tener alguna comunicación efectiva con la organización que presenta la propuesta y/o proyecto de búsqueda **esta será descartada.**

Es importante precisar en este punto que con relación a los documentos arriba mencionados en lo que tiene que ver con **NO SUBSANABLE** aplicará únicamente para los literales a, b, e, g, h, i y o.

TEMAS INSUBSANABLES

Se recomienda a los interesados en presentar propuestas y/o proyectos de búsqueda prestar especial atención a los aspectos arriba señalados, dado que, la no presentación, el indebido diligenciamiento o la ausencia de la firma ocasionan que las propuestas queden rechazadas o inhabilitadas:

- Diligenciar adecuadamente todo el formulario de inscripción haciendo especial énfasis en la manifestación de interés
- Presentar el certificado de formación de las jornadas de capacidades e intercambio de saberes.

Nota general para personas naturales y jurídicas: Durante el proceso de evaluación, la Entidad podrá solicitar a través del correo electrónico programareddeapoyo@unidadbusqueda,gov.co a los destinatarios y destinatarias, las aclaraciones y explicaciones que considere convenientes sobre las propuestas y/o proyectos de búsqueda presentadas dentro del término que se le indique. Con la respuesta, los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar en sus propuestas, valores o temas distintos a lo solicitado; si lo hacen, dichas comunicaciones no podrán ser tenidas en cuenta.

2.4. Costos elegibles

Se entiende que el presupuesto destinado en el marco de la implementación de la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda está relacionado únicamente con el rubro de honorarios en atención al costo unitario por cada producto, previamente establecido por la UBPD. Los montos de cada proyecto no podrán superar los costos definidos por la UBPD en el Programa de Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda indicados a continuación, ni el monto total individual por iniciativa ($20.000.000 de pesos). Para ello se tendrá en cuenta los valores unitarios de cada producto como a continuación se relaciona:

Producto 1	Toma de muestra genética	Valor unitario: $234.620 de pesos
Producto 2	Documentación de archivos personales	Valor unitario: $1.083.759 de pesos
Producto 3	Documentación de nuevas solicitudes de búsqueda	Valor unitario: $255.706 de pesos
Producto 4	Documentación de casos de PDD (completitud)	Valor unitario: $372.568 de pesos
Producto 5	Documentación Lugares Interés Forense (LIF) Cementerios	Valor unitario: $3.179.227 de pesos
Producto 6	Documentación Lugares Interés Forense (LIF) Campo abierto	Valor unitario: $2.119.484 de pesos

Es importante precisar que, para el caso de la toma de muestras genéticas, la UBPD entregará los insumos necesarios para tal fin (tarjetas o elementos para la toma de muestras). El recurso que reciba cada proyecto por concepto de honorarios cubrirá todos los gastos relacionados con cada producto (gastos de hospedaje, alimentación, transporte, etc.) La UBPD acompañará técnicamente los proyectos y FINDETER será el encargado de supervisar la ejecución del recurso de acuerdo con los entregables o productos de cada proyecto.

El presupuesto estipulado para las propuestas y/o proyectos de búsqueda cubrirá únicamente los gastos vinculados a la ejecución de las actividades mencionados anteriormente.

2.5. Cobertura geográfica

La presente convocatoria tiene alcance para todo el territorio nacional, por tanto; una vez se haya realizado el proceso de inscripción, las personas, movimientos, organizaciones, colectivos y plataformas podrán capacitarse accediendo a la plataforma Moodle en él o los temas que sean de su interés, posteriormente podrá presentar su propuesta y/o proyecto de búsqueda detallando con precisión el lugar de implementación.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

3.1. Lineamientos generales

El proyecto se concibe como parte de la estrategia de la UBPD, tiene como objetivo fortalecer las capacidades y habilidades de personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos, comunidades étnicas y demás sujetos de especial protección constitucional, a partir del entrenamiento y la implementación de acciones que aporten a la búsqueda humanitaria y extrajudicial de la UBPD en toma de muestras genéticas, recepción de nuevas solicitudes de búsqueda, documentación de casos y caracterización de puntos de interés forense. Esta red se fundamenta en el reconocimiento mutuo, la solidaridad y la coordinación, con el fin de generar un impacto significativo en la labor de búsqueda y contribuir al esclarecimiento de la verdad de los hechos de desaparición.

3.2. Componentes del Programa Red de Apoyo

El programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda se desarrolla en el marco de dos componentes:

3.2.1 Componente No. 1. Fortalecimiento de capacidades[4]

Está relacionado con jornadas de capacitación, entrenamiento y articulación de conocimientos sobre los procedimientos internos de la búsqueda humanitaria y extrajudicial con personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos, comunidades étnicas y demás sujetos de especial protección constitucional.

Los ejes temáticos seleccionados para el desarrollo de las jornadas, son el resultado de un trabajo en conjunto con personal experto de distintas direcciones de la entidad en las que se realizan actividades específicas necesarias para la búsqueda humanitaria y extrajudicial. En tal sentido, los temas que se abordan en las jornadas están relacionados con el desarrollo de habilidades para la toma de muestras genéticas, recepción de nuevas solicitudes de búsqueda, documentación de casos y caracterización de

[4] Este componente se constituye en contrapartida por parte de la UBPD y será implementado directamente por la entidad.

puntos de interés forense. Esta actividad se realiza de forma presencial o virtual de acuerdo con la disponibilidad del recurso presupuestal y técnico de la UBPD. Al finalizar cada jornada, las personas y organizaciones que participan reciben una constancia que les habilita la segunda fase del programa.

Fases de las jornadas de fortalecimiento de capacidades

- ***Convocatoria e inscripción***. La convocatoria inicia el 28 de marzo y finaliza el 31 de abril tiempo máximo en el cual podrá realizar el proceso de inscripción a través del formulario: https://docs.google.com/forms/d/1G39ICxBYsQDDF7wH5fBskYwX8Ch42PvVLfbDq7JV7jc/edit?usp=drive_web

3.2.2.1 Requisitos de inscripción para personas buscadoras y sujetos de especial protección constitucional que no estén vinculados a organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas:

Para poder inscribirse a las jornadas de fortalecimiento de capacidades e intercambio de saberes, las personas buscadoras y sujetos de especial protección constitucional que no formen parte de estructuras organizativas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Contar con correo electrónico
b. Contar con un número telefónico de contacto que permita una efectiva comunicación disponer de tiempo suficiente para participar de las jornadas de fortalecimiento, y aprobar las evaluaciones respectivas, del módulo o módulos de interés como requisito para obtener la constancia de participación
c. Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción habilitado por la UBPD antes de la fecha límite establecida cumpliendo con todas las condiciones especificadas para tal fin
d. Declarar que ha leído y aceptado el reglamento del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda
e. Autorizar expresamente a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas a recolectar y tratar sus datos en los términos referidos en la política de tratamiento de datos personales

3.2.2.2 Requisitos de inscripción para organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos y comunidades con experiencia relacionada con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, así como pueblos y comunidades étnicas víctimas de desaparición

Para poder inscribirse a las jornadas de fortalecimiento de capacidades e intercambio de saberes las organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos y comunidades deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Contar con experiencia y/o interés en la búsqueda humanitaria y extrajudicial

b. Designar a la persona que será delegada para la presentación de la propuesta y/o proyecto de búsqueda
c. Contar con correo electrónico
d. Contar con un número telefónico de contacto que permita una efectiva comunicación
e. Disponer de tiempo suficiente para participar de las jornadas de fortalecimiento, y aprobar las evaluaciones respectivas, del módulo o módulos de interés como requisito para obtener la constancia de participación
f. Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción habilitado por la UBPD antes de la fecha límite establecido, cumpliendo con todas las condiciones especificadas para tal fin
g. Declarar que ha leído y aceptado el reglamento del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda
h. Autorizar expresamente a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas a recolectar y tratar sus datos en los términos referidos en la política de tratamiento de datos personales.

Nota 1: Se podrá realizar cambios con relación a la persona delegada por la organización siempre y cuando lo anterior se realice previo a la estructuración del contrato y/o convenio de la propuesta o proyecto de búsqueda seleccionado.

El proceso de inscripción para el programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, se realizará de manera virtual, a través de una plataforma que la UBPD dispondrá para tal fin. Para ello, se ha establecido un plazo de un mes (1) en el cual se realizará el respectivo registro.

Posteriormente, se debe participar en las jornadas de fortalecimiento de capacidades e intercambio de saberes, durante los cuales recibirá la constancia que le acredite haber participado y aprobado el o los módulos de su elección.

Tenga en cuenta que: la constancia de formación/participación se constituye como un requisito indispensable para acceder a la posibilidad de presentar una propuesta de búsqueda con posibilidad de suscribir el respectivo contrato y/o convenio y a través del mismo obtener su financiación.

3.2.2.3 Jornadas de entrenamiento e intercambio de experiencias con las personas y organizaciones inscritas en el Programa.

El proceso de entrenamiento se desarrolla con las temáticas de toma de muestras genéticas, recepción de nuevas solicitudes de búsqueda, documentación de casos o caracterización de puntos de interés forense. La metodología de formación se implementará a través de los medios disponibles por la UBPD. Al final de cada jornada las y los participantes reciben un certificado como constancia de su asistencia en la primera fase. Posteriormente, las y los participantes podrán escoger una o más temáticas en las que deseen

presentar propuestas y/o proyectos de búsqueda. Este momento será liderado por la UBPD a través de la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.

3.2.2 Componente No. 2. implementación de propuestas y/o proyectos de búsqueda

Tiene como fin presentar e implementar propuestas y/o proyectos operativos de búsqueda presentados por las organizaciones o personas naturales relacionadas con los procedimientos apropiados y dirigidas al cumplimiento de resultados de la UBPD: toma de muestras genéticas, recepción de nuevas solicitudes de búsqueda, documentación de casos y caracterización de puntos de interés forense. En ese sentido, los proyectos son el elemento práctico de aplicación de los conocimientos adquiridos en la primera fase y en esta etapa se entrega un recurso económico que pueda apalancar logísticamente la propuesta.

Para la implementación de la propuesta y o proyecto de búsqueda, se requiere haber cursado la primera etapa de fortalecimiento de capacidades e intercambio de saberes, contar con el certificado que habilita la presentación de la propuesta y el acompañamiento de la UBPD para la concertación técnica de los productos a entregar.

Este componente contiene las siguientes etapas o fases:

- ***Presentación, evaluación, aprobación y selección de la propuesta***. Una vez recibido el certificado de participación en cualquiera de las temáticas, las personas y organizaciones buscadoras podrán presentar una iniciativa y/o proyecto de búsqueda relacionado con el (los) tema(s) que cursaron. Posteriormente, se llevará a cabo la evaluación y aprobación de la propuesta con el fin de revisar o no la pertinencia estratégica, técnica y operativa. Si es viable la propuesta, la persona y organización buscadora, junto con los equipos técnicos de la sede centro y de territorios de la UBPD, inician un proceso de articulación para concertar el producto a entregar. Las tareas de evaluar, aprobar y seleccionar la propuesta y/o proyecto a implementar, estará a cargo de la UBPD y FINDETER quienes acompañaran a los Grupos Internos de Trabajo Territorial en la concertación técnica de las propuestas presentadas por las personas u organizaciones buscadoras, con el fin de conocer previamente aspectos presupuestales de los proyectos.

La elegibilidad y selección de propuestas y/o proyectos de búsqueda, estará sujeta a los criterios objetivos establecidos por la UBPD que respondan a la calidad, viabilidad, solidez y pertinencia del proyecto. La selección de propuestas y/o proyectos de búsqueda se hará a través de un Comité Técnico integrado por la UBPD, a través de un representante de la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales y un represente del Grupo Interno de Trabajo Territorial.

3.2.3 Causales de rechazo de la propuesta y/o proyecto de búsqueda

Son causales de rechazo de la propuesta y/o proyecto de búsqueda las siguientes:

- La no presentación de cualquiera de los documentos insubsanables señalados en el Capítulo IIII, Documentos Requeridos de este documento.
- Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- La entrega de la propuesta en el lugar, día y hora posterior a la establecida en la presente Convocatoria.
- Que el objeto de la propuesta y/o su desarrollo difiera del objeto de la Convocatoria.
- La no presentación de los documentos subsanables dentro del plazo que le haya concedido la UBPD
- Todas aquellas contenidas en el presente documento, donde el proponente de manera explícita se consideró informado y por omisión o error no cumplió a cabalidad con lo estipulado.
- Si el proponente se halla dentro de alguna de las causales de inhabilidad señaladas en este documento
- Si el proponente está en un proceso que técnica, jurídica o financieramente no esté resuelto con la y/o la UBPD

Nota 1: La UBPD podrá ampliar el plazo para la presentación de la propuesta, mediante previa comunicación publicada en la página oficial de la Entidad.

- ***Vinculación y contratación para la implementación del proyecto en la Red de Apoyo Operativa para la Búsqueda.*** Cuando el proyecto cuente con el acompañamiento técnico y definición de productos a entregar, inicia el proceso contractual para que se vincule oficialmente la propuesta y pueda ser beneficiaria de recursos económicos.

- ***Implementación***. Las personas y organizaciones buscadoras que pasaron por el proceso de entrenamiento de toma de muestras genéticas, recepción de nuevas solicitudes de búsqueda, documentación de casos o caracterización de puntos de interés forense y presentaron una propuesta y/o proyecto de búsqueda que finalmente fue articulada técnicamente con la UBPD, recibirá el recurso por medio de una vinculación contractual con el fin de que implemente su propuesta por un periodo no superior a cuatro (4) meses.

- ***Finalización contractual, presentación de resultados y buenas prácticas***. Una vez se reciban a satisfacción los productos, se procederá a tener un espacio de presentación final en el que se recogen los resultados principales, así como las lecciones aprendidas y buenas prácticas que retroalimenten la estrategia de trabajo de Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda que continúa implementando la UBPD.

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE REVISIÓN DE MÉRITO Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y/O INICIATIVAS DE BÚSQUEDA

Para la determinación del puntaje técnico de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios de evaluación de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad así:

1. Enfoque de Género: El enfoque de género es una herramienta de análisis que permite reconocer, comprender, actuar y transformar las relaciones jerárquicas de poder que producen discriminación y violencias en razón del género, la orientación sexual y la identidad de género; las cuales, en un contexto y momento determinado, impiden garantizar el derecho a la igualdad.

El Enfoque de Género. Para Personas LGBTIQ+–en adelante Enfoque LGBTIQ+- se constituye como una propuesta conceptual y metodológica de abordaje en el proceso de búsqueda ***de las desigualdades y los factores de discriminación histórica*** que han sufrido las Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas –Personas LGBTIQ+-, los cuales son exacerbados con ocasión del conflicto armado. En el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas LGBTIQ+, este Enfoque permite comprender como esta discriminación atraviesa los distintos patrones de desaparición y limita su participación en la búsqueda**.**

2.Enfoque Étnico: La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) reconoce los impactos desproporcionados del conflicto armado en las comunidades, familias y territorios étnicos. La UBPD, reconoce en los Pueblos Étnicos aliados fundamentales para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, a quienes buscará sin distinción, también las importantes experiencias que han tenido los Pueblos a través de sus propios mecanismos, buscando dentro y fuera de sus territorios personas que han sufrido esta infamia. Esa experiencia ha sido reconocida en los instrumentos que se concertaron en el proceso de Consulta Previa con los pueblos étnicos, los Protocolos de Relacionamiento y Coordinación entre la UBPD y los Pueblos Étnicos.

3.Enfoque de Discapacidad: incorporar este enfoque en la búsqueda humanitaria y extrajudicial, requiere comprender la discapacidad desde un análisis de aquellas condiciones sociales y políticas que cotidianamente atraviesan las personas con discapacidad, promoviendo un diálogo participativo, incluyente y dignificante.

4.Enfoque de curso de vida-personas mayores: el enfoque de personas mayores en el proceso de búsqueda de sus seres queridos dados por desaparecidos en el contexto y en razón del conflicto armado colombiano, busca se promuevan sus derechos a la igualdad, la no discriminación y la libre participación. Estas consideraciones han llevado a la UBPD a construir estrategias de priorización de las personas mayores en el proceso de búsqueda, reconociendo que ellas son las portadoras de la memoria histórica del conflicto armado y sus voces son indispensables para comprender la dinámica de la desaparición en el país.

6.Enfoque Territorial: la UBPD de acuerdo al decreto Ley 589 de 2017 en su artículo 4 tendrá un enfoque territorial que responda a las particularidades de los territorios

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Viabilidad y/o pertinencia técnica de la propuesta y/o proyecto de búsqueda.	La propuesta y/o proyecto de búsqueda, impacta de manera efectiva a las necesidades territoriales identificadas en los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) por la UBPD y su implementación constituye un aporte significativo para el cumplimiento de la misión humanitaria y extrajudicial. El puntaje se otorgará si la propuesta y/o proyecto de búsqueda guarda coherencia para fortalecer el o los Planes Regionales de Búsqueda, lo cual será evaluado por la Entidad con el formato de presentación de propuesta y/o proyecto de búsqueda debidamente diligenciado y firmado.	40%
Impacto de la propuesta y/o proyecto de búsqueda en sujetos de especial protección, inclusión y enfoques diferenciales.	La propuesta y/o iniciativa de búsqueda es presentada por jóvenes, mujeres, víctimas del conflicto, comunidades étnicas, colectivos LGTBIQ+, personas con discapacidad, comunidades campesinas, otros colectivos agentes de liderazgo y sabidurías locales. Es importante que acredite su condición en el formato de presentación de propuesta y/o proyecto de búsqueda.	30%
Enfoque territorial	Se otorgará este puntaje en el evento en que la propuesta y/o proyecto de búsqueda presente dificultades y/o limitaciones relacionadas con el nivel de conectividad, dificultades para el desplazamiento y situaciones que alteren el orden público en el lugar donde se ejecutará el contrato. Tales circunstancias deberán soportarse en formato adjunto	30%